



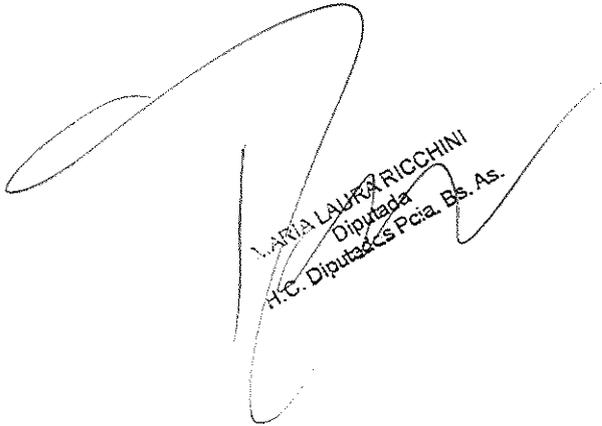
*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Declarar de Interés Legislativo el "Día nacional del Tango", que se celebra el día 11 de Diciembre de cada año en conmemoración a las fechas de nacimiento de Carlos Gardel y Julio De Caro.


MARIA LAURA RICCHINI
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Por iniciativa del compositor y productor artístico Ben Molar, el 11 de diciembre se celebra el "Día Nacional del Tango", en conmemoración a las fechas de nacimiento de los creadores de dos vertientes del tango: "La Voz": Carlos Gardel, el zorzal criollo, ídolo y figura representativa del tango, nacido el 11 de diciembre de 1890; y, "La Música": Julio De Caro, gran director de orquesta y renovador del género, nacido el 11 de diciembre de 1899.

Esta fecha nació de un modo más que especial, era una noche de 1965, Ben Molar iba camino de la casa de Julio De Caro para festejar su cumpleaños cuando le surgió la gran idea: asoció la fecha de nacimiento de De Caro con la de Carlos Gardel. Cayó en la cuenta de que, además de ser las dos grandes vertientes, eran los dos grandes creadores nacionales.

Ese mismo año Molar presentó la propuesta a la Secretaria de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el 29 de noviembre de 1977, se promulgó el Decreto N° 5830/77 por el cual se instauraba esta efeméride. En diciembre de ese año se aprobó el decreto a nivel nacional que estableció el 11 de diciembre como el "Día Nacional del Tango".

Por lo expuesto, solicito a mis pares Legisladores, que acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

MARIA LAURA RICHINI
Diputada
H.C. Diputados Pcia. BS. AS.